

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	Salta, 29 de Enero de 1997	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 6 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.093	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 370 ejemplares ***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, I, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA	Pág.
N° 8.421 - Burruyaco I - Expte. N° 15.431	289
CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 8.503 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 12.....	290
N° 8.502 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 11.....	290
N° 8.501 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 10.....	290
N° 8.500 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 08.....	290
N° 8.499 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 09.....	290
AVISO ADMINISTRATIVO	
N° 8.504 - S.O. y S.P. - Prog. Inf. Ed. y Salud (deja sin efecto C. Precios Nros. 146 - 147 y 148)	290

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
N° 8.491 - Lucero, Blanca Nieva - Expte. N° B-86.623/96	291
N° 8.485 - Aguirre, Isabel Gerónima - Expte. N° B-78.578/96	291
N° 8.484 - Plaza, Leopoldo Wenceslao - Expte. N° B-46.269/93.....	291
N° 8.466 - Carrasco de Ajalla, Eudoscía Carmen - Expte. N° B-53.971/94	291
CONCURSO PREVENTIVO	
N° 8.451 - Miguel Ragone - Expte. N° B-92.818/96.....	291

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	
N° 8.498 - Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", para el día 16/02/97	292
N° 8.497 - Liga Salteña de Fútbol - J.V. González, para el día 19/02/97	292
RECAUDACION	
N° 8.505 - Del día 28/01/97.....	292

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

O.P. N° 8.421 F. N° 91.490

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería, que Juan Carlos Aybar, por Expte. N° 15.431, ha manifestado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de una mina de minerales metálicos diseminado, la que se denominará "Burruyaco I", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento se mide 2.250 m. Az. 4°25'00", hasta el

punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 3.000 m. Az. 140°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 2.857,1 m. Az. 230°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 2.000 m. Az. 320°00'00", hasta el punto 3 y finalmente se mide 3.027,05 m. Az. 30°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 17 de diciembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 21, 29/01 y 10/02/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 8.503 F. N° 91.613
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital San Bernardo
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 12

Drogas - reactivos y material de laboratorio
Fecha de Apertura: 17/02/97 - Hs. 11,00
Destino: Distintos laboratorios
Adquisición de Pliegos sin Cargo - Apertura de Sobres:
Servicio de Gestión de Compras
Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.
Imp. \$ 25,00 e) 29/01/97

O.P. N° 8.502 F. N° 91.613
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital San Bernardo
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 11

Medicamentos
Fecha de Apertura: 14/02/97 - Hs. 11,00
Destino: Servicio de farmacia
Adquisición de Pliegos sin Cargo - Apertura de Sobres:
Servicio de Gestión de Compras
Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.
Imp. \$ 25,00 e) 29/01/97

O.P. N° 8.501 F. N° 91.613
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital San Bernardo
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 10

Material de curación y descartables
Fecha de Apertura: 13/02/97 - Hs. 11,00
Destino: Servicio de farmacia
Adquisición de Pliegos sin Cargo - Apertura de Sobres:

Servicio de Gestión de Compras
Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.
Imp. \$ 25,00 e) 29/01/97

O.P. N° 8.500 F. N° 91.613
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital San Bernardo
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 08

Placas radiográficas y afines
Fecha de Apertura: 12/02/97 - Hs. 10,00
Destino: Servicio de rayos "X"
Adquisición de Pliegos sin Cargo - Apertura de Sobres:
Servicio de Gestión de Compras
Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.
Imp. \$ 25,00 e) 29/01/97

O.P. N° 8.499 F. N° 91.613
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital San Bernardo
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 09

Soluciones parenterales
Fecha de Apertura: 12/02/97 - Hs. 11,00
Destino: Servicio de farmacia
Adquisición de Pliegos sin Cargo - Apertura de Sobres:
Servicio de Gestión de Compras
Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.
Imp. \$ 25,00 e) 29/01/97

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 8.504 F. N° 8.343
GOBIERNO DE SALTA

S.O y S.P. - Prog. Inf. Ed. y Salud

Déjanse sin efecto hasta nueva Orden, los Concursos de Precios Nros. 146, 147 y 148 publicados en el Boletín Oficial N° 15.092 de fecha 28 de enero de 1997.

e) 29/01/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 8.491

F. N° 91.602

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez - Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados: "Lucero, Blanca Nieva s/Sucesorio", Expte. N° B-86.623/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de octubre de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/01/97

O.P. N° 8.485

F. N° 91.588

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos "Sucesorio de Aguirre, Isabel Gerónima", Expte. N° B-78.578/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de octubre de 1996. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/01/97

O.P. N° 8.484

F. N° 91.589

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en el Expte. N° B-46.269/93 "Plaza, Leopoldo Wenceslao: Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días. Salta, 18 de noviembre de 1996. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/01/97

O.P. N° 8.466

F. N° 91.571

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación; en juicio "Carrasco de Ajalla, Eudoscia Carmen - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° B-53.971/94, cita y emplaza a todos los que como acreedores o herederos, se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a que los hagan valer, en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 28 de setiembre de 1994. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/01/97

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 8.451

F. N° 91.547

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Feria Judicial a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, por Secretaría de la Dra. Mariana Gálvez de Torán, hace saber:

I. Que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, sito en calle General Güemes N° 1077 de la ciudad de Salta, a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, tramitan los autos caratulados: "Ragone, Miguel - Concurso Preventivo", Expte. N° B-92.818/96;

II. Que en dichos obrados por resolución de fecha 30/12/96 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del señor Miguel Ragone, argentino, casado, L.E. N° 8.612.822, con domicilio real en calle Los Paraísos N° 114, Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad;

III. Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Rubén L. Cedrón, con domicilio en calle Rivadavia N° 1190 de esta ciudad;

IV. Que se intima a los acreedores del concursado a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 24/02/97. al síndico actuante, en el domicilio antes mencionado, los días lunes, martes y miércoles dentro del horario de 18,00 a 20,00. Salta, 21 de enero de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 29/01/97

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 8.498

F. N° 91.614

AGRUPACION TRADICIONALISTA DE SALTA "GAUCHOS DE GÜEMES"

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", de conformidad con lo establecido en el Art. 23 de los Estatutos y la comunicación realizada a Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia, convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados de la Institución, a realizarse el día 16 de febrero de 1997 a Hs. 10,00, en la sede social de Avenida Uruguay N° 750 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3°) Fijar el monto para realizar gastos en concepto de donaciones durante el ejercicio 1996/1997.
- 4°) Designación de dos socios para suscribir el Acta de esta Asamblea General Ordinaria.

Artículo 25 de los Estatutos:

"Artículo 25: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias formarán quórum y quedarán constituidas con la tercera parte del total de socios Vitalicios y Activos y sus resoluciones se adoptarán con la mayoría de votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Eugenia Day de Cajal

Tomás M. García Bes

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/01/97

O.P. N° 8.497

F. N° 91.605

LIGA ANTEÑA DE FUTBOL

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22, del Estatuto en vigencia, la Liga Antaña de Fútbol,

convoca a sus Clubes Afiliados a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 19 de febrero de 1997, a Hs. 20,00 en la sede de la institución, Mariano Moreno N° 221 de la ciudad de J.V. González, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de la Comisión de Poderes, integrada por dos miembros.
- 2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Resultado del Estado Económico y el Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4°) Elección del Organismo de Fiscalización: Dos Titulares y dos Suplentes.
- 5°) Elección del Tribunal de Penas.
- 6°) Elección Comisión Neutral de Arbitros.
- 7°) Consideración y resolución de sanciones.
- 8°) Desafiliación Clubes.

Artículo 17: La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Clubes Afiliados, de la Liga Antaña de Fútbol. Un ahora después de la fijada en la convocatoria a Asamblea tendrá quórum con el número de Delegados presentes.

Joaquín V. González, 27 de enero de 1997

Víctor Hugo Garay

Mario Omar Navarro

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/01/97

RECAUDACION

O.P. N° 8.505

Saldo anterior.....	\$ 8.696,10
Recaudación del día 28/01/97	\$ 770,30
TOTAL	\$ 9.466,40

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO "6 DE FEBRERO" LTDA